



República Bolivariana de Venezuela  
Juzgado Primero de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil y del  
Tránsito de la Circunscripción Judicial del Estado Monagas

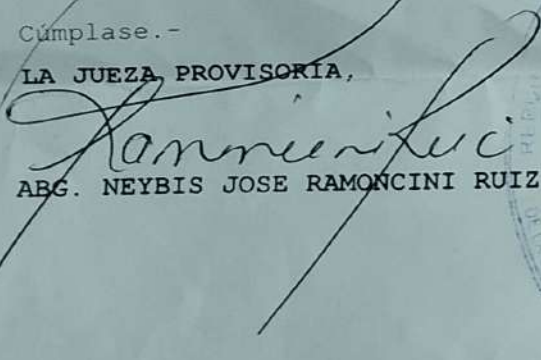
Maturín, 09 de abril del año 2.026  
215° y 167°

CARTEL DE CITACIÓN  
SE HACE SABER

Al ciudadano **WAJDI ELIAS FADDOUL**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-17.933.258 teléfono: 0414-9970034, correo electrónico: [wajdielias@gmail.com](mailto:wajdielias@gmail.com) domiciliado en la siguiente dirección: calle 4, casa N° 12, Urbanización Alberto Ravel Municipio Maturín del Estado Monagas, parte demandada, en el juicio con motivo de INDEMNIZACION DE DAÑOS Y PERJUICIOS MORALES signado con el número de expediente 35.331, interpuesto en su contra por la ciudadana **ROSANNA DEL VALLE RIVERA MARCANO**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad No. V-18.173.870, teléfono: 0424-9733911, correo electrónico: [Rosanna.rivera.marcano@gmail.com](mailto:Rosanna.rivera.marcano@gmail.com), asistida por el profesional en derecho **MIGUEL ANTONIO VELASQUEZ**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-13.056.407 inscrito en el Inpreabogado bajo el N° 121.067 y de este domicilio, parte demandante, que debe comparecer por ante este Juzgado a darse por citado en la presente causa dentro de los quince (15) días de despacho siguientes a la fijación, consignación y constancia en autos que del presente cartel se haga, en dos (2) periódicos de circulación regional, "EL PERIÓDICO DE MONAGAS y EL ORIENTAL", con el intervalo de tres (3) días entre uno y otro. Todo de conformidad con lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley Adjetiva.-

Se le advierte que de no comparecer en el lapso señalado, se le nombrará Defensor Judicial con quien se entenderá la citación y demás trámites del procedimiento. Igualmente el Secretario (a) deberá fijar otro cartel igual en la morada, oficina o negocio del demandado. Cúmplase.-

LA JUEZA PROVISORIA,

  
ABG. NEYBIS JOSE RAMONCINI RUIZ

LA SECRETARIA,

  
ABG. MILAGRO MARIN